



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

FOLIO  
3

Santa Fe, 15 de octubre de 2020

Ministro de Desarrollo Social

Farm. Danilo Hugo Capitani

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Ref: Respuesta al Proyecto de Comunicación  
38000/2020 –

Mediante la presente, de acuerdo a mis funciones inherentes como Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de dar respuesta a lo referido al Proyecto de Comunicación N.º 38000/2020, emitido por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

El programa "Activar Derechos", al cual hace referencia el proyecto de Comunicación, aprobado por resolución 1209/2015, hoy en día es reemplazado por el "Programa de Ayudas Directas, Urgentes y/o Complementarias: ACCIONAR", aprobado por decreto N.º 3503/2020, el cual tiene como objetivo general "sistematizar acciones de ayuda social bajo la concepción de promoción y protección de derechos, comprendiendo no salió la noción de persona, sino que incluya a la vasta gama de grupos poblacionales que forman la compleja y heterogénea realidad social y que por lo tanto dar respuestas a las necesidades que surgen por motivos de Urgencia generadas por diferentes causas y/o que Complemente acciones que otros programas estables no pudieron prever para dar una respuesta inmediata y directa a situaciones de vulnerabilidad, necesidad o carencia que el Estado se proponga cubrir."

En ese sentido, este programa, el cual depende del Ministerio de Desarrollo Social, también es utilizado como herramienta y como parte de las estrategias de intervención de esta Secretaría, para el trabajo de restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo Medidas de Protección Integral o Excepcional.

Sin más, lo saludo atentamente.



LIC. PATRICIA G. C...  
SECRETARÍA DE  
SECRETARÍA D...  
LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA



Santa Fe, 9 de Noviembre de 2020

A la Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos  
Humanos y Diversidad  
Dra. Marcela Aeberhard

Ref: Expte. Nro 02001-0049407-5 Cámara de  
Diputados - Comunicación 24802/20

Con lo informado por la Secretaría de los  
Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; a fs. 3, vuelvan las presentes actuaciones a la  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos a sus efectos.

Atentamente.



FARM. DANILO HUGO CAPITANI  
MINISTRO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Gobierno de la Provincia de Santa Fe



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTANº - 19002

Santa Fe, en fecha, 18 NOV. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24802/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe sobre la vigencia e implementación de la Resolución N° 1209/2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el programa “Activar Derechos” que brinda recursos económicos para la implementación de medidas de promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se remite expediente N° 02001-0049407-5 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 3 la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROVINCIA DE SANTA FE